

EL NUEVO SUMINISTRO INMEDIATO DE INFORMACIÓN DEL IVA (SII)

Les informamos mediante el presente flash informativo del sistema de suministro inmediato de información del IVA (SII) que quiere implantar la Administración Tributaria y que supondrá un cambio significativo para las empresas.

Bufete Escura únicamente suele informar de los cambios normativos aprobados. No obstante, hemos considerado este tema relevante para informarles sobre el nuevo Sistema de Suministro de Información.

Se trata de un cambio del sistema de gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido. Se está desarrollando un nuevo sistema de llevanza de los libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la AEAT, mediante el suministro cuasi inmediato de los registros de facturación.

Este sistema afectará:

- Con carácter obligatorio a los sujetos pasivos que actualmente tienen obligación de autoliquidar el IVA mensualmente:
 - Inscritos en el REDEME (Registro de Devolución Mensual del IVA).
 - Grandes Empresas (facturación superior a 6 millones de €).
 - Grupos de IVA.

- También será aplicable a los sujetos pasivos que, voluntariamente, decidan acogerse al mismo (optando en el modelo 036 en el mes de noviembre anterior al año en el que vaya a surtir efecto).

Cabe indicar que el desarrollo reglamentario previsto en el Proyecto del Real Decreto para la implantación del mencionado sistema está todavía pendiente de aprobación.

Les adjuntamos a través del siguiente link el documento explicativo elaborado por la AEAT con las principales características del nuevo sistema SII: [LINK](#)

